DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

-Nº 102 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 164-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 104-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Informe N° 064-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Resolución Directoral Regional N° 214-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, resulta necesario dar continuidad a los procedimientos técnicos referidos a la implementación en la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, así en las diferentes unidades ejecutoras correspondientes al Pliego 444 Región Ayacucho, según los dispuestos en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", que aprueba los "LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPESTARIO Y DEL COMPROMISO ANUAL", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para lo cual es el titular de la entidad es quien asume el proceso de acreditación en el aplicativo "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICO DE RESPONSABLES DE LA ADMNISTRACIÓN FINANCIERA – AERAF"; sin embargo la plataforma permite designar a un responsable en calidad de DELEGADO del titular de la entidad y Pliego, para que asuma las funciones de administración del aplicativo y pueda realizar las acreditaciones correspondientes a los trabajadores y/o funcionarios públicos de la sede central Unidad Ejecutora 0001-000770,así como de las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego 444 Región Ayacucho;

Así mismo, las funciones que corresponden a la administración del aplicativo AERAF-MEF, es solo de creación y dar de alta a los usuarios, para que puedan realizar la Autorización en las diferentes etapas como el Certificado de Crédito Presupuestal, Compromiso Anual, devengados y Responsable de Cuentas Bancarias (Módulo de Autorización de Giros en web), con firma electrónica centralizada utilizando el Documento Nacional de Identidad Electrónica – DNI; los mismos que luego de ser acreditados, utilizaran el Aplicativo Modulo de la Autorización de la Administración Financiera MADAF – ME,

Que, en ese sentido y concordante con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario, compromisos anuales, devengados y girados que contribuya al uso adecuado de los recurso públicos; resulta necesario acreditar al responsable del manejo del aplicativo informático dispuestos como: SIAF-MODULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –MADAF". Según lo dispuesto en la R.D N° 0013-2022-EF/50.01. En atención a lo dispuesto por el Pliego 444 Región Ayacucho, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromisos anuales, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; es necesario ACREDITAR A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORIA, el uso de los aplicativos informáticos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

-Nº 102 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 ABR 2024

dispuestos como: "SIAF_MODULO DE AUTORIZACIÖN DE LA ADMINISTRACIÖN FINANCIERA – MADAF". Según lo dispuesto en el RD N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 214-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de junio de 2023, se Reconforma a los miembros integrantes responsables para la Autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual para realizar la Acreditación de Firma Digital de Certificado Presupuestal y Compromiso Anual de la Entidad; según las atribuciones y competencias relacionadas en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 del "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificaciones de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF; quedando integrado de la siguiente manera:

I	AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS DE CREDITO PRESUPUESTARIO	DNI	ESTADO
	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
	ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ	28265044	TITULAR
	CPC. LUPERIA KAY ANAYA FLORES	28212749	SUPLENTE
	ECON. MARIA ELENA RUA OCHOA	28227282	SUPLENTE
	TAP. JORGE MIGUELOY MAYORGA MARISCAL	28298990	SUPLENTE

II	AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROMISO ANUAL	DNI	ESTADO
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		
	LIC. ADM. EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR	42218544	TITULAR
	TAP. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225	SUPLENTE
	TAP. MARIA ELENA CAHUIN HUAMAN	28271932	SUPLENTE

	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	DNI	ESTADO
	CPC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE	40795588	TITULAR
	TAP. NANCY HUAMAN MEDINA	28283311	SUPLENTE

	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	DNI	ESTADO
	TAP. FLOR DE MARIA TENORIO CHUCHON	46747890	TITULAR

Que, con Informe N° 064-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 26 de marzo de 2024, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 214-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, donde se acredita al personal para la autorización electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario, para la posterior remisión al pliego para la creación de los accesos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 104-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería solicita al Director de Administración la actualización de datos de los responsables de Firmas Electrónicas de Compromiso Anual de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, con Memorando N° 164-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de marzo de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Jefa de la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de Acreditación del Personal para la Autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 102 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 ABR 2024

N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, a los miembros integrantes Responsables para la autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual para realizar la Acreditación de Firma Digital de Certificado Presupuestal y Compromiso Anual de la Entidad, según las atribuciones y competencias relacionadas en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 de "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; quedando integrado de la siguiente forma:

I	AUTORIZACIÓN ELECTRONICA DE CERTIFICADOS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS	DNI	ESTADO
	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
	LIC. ADM. ANA MARIA PALOMINO IPURRE	40142958	TITULAR
	CPC. LUPERIA KAY ANAYA FLORES	28212749	SUPLENTE
	ECON. MARIA ELENA RUA OCHOA	28227282	SUPLENTE
	TAP. JORGE MIGUELOY MAYORGA MARISCAL	28298990	SUPLENTE
	CPC. YOSELYN ELIZABETH GARCIA POMASONCCO	48152687	SUPLENTE

II	AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROMISO ANUAL	DNI	ESTADO
	UNIDAD DE PERSONAL		
	LIC. ECON. KATIA CAROLINA MÁRQUEZ NÚÑEZ	40032432	TITULAR
	LIC. ADM. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225	SUPLENTE
	TAP. MARIA ELENA CAHUIN HUAMAN	28271932	SUPLENTE

	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	DNI	ESTADO
	CPC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE	40795588	TITULAR
	CPC. NANCY HUAMÁN MEDINA	28283311	SUPLENTE

	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	DNI	ESTADO
	BACH. JOSEPH BERNIE ROBLES VASQUEZ	73209660	TITULAR
	TAP. FLOR DE MARIA TENORIO CHUCHÓN	46747890	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente a todos los directivos y servicios públicos, precitados en el artículo primero. Dirección de Administración, Unidad de Personal, UASA, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL